



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00948171- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

La RHCD 1048/2023, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario por cuanto se consignó en el Anexo: "Manual de Expediente Electrónico (Expediente: Nuevo pedido, Creación de documentos GEDO, Vincular documentos, pase), cuando debió consignarse "Manual de Expediente Electrónico (Expediente: Nuevo pedido, Creación de documentos GEDO, Vincular documentos, pase (pagina 10 a 16) (página 21 a 40).

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo de la Resolución Decanal 1048/2023 y donde dice: "Manual de Expediente Electrónico (Expediente: Nuevo pedido, Creación de documentos GEDO, Vincular documentos, pase)" debe decir: " "Manual de Expediente Electrónico (Expediente: Nuevo pedido, Creación de documentos GEDO, Vincular documentos, pase)"

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese y dése amplia difusión. Oportunamente, archívese.

